



## Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 390-2021

### EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

#### CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo;

#### CONSIDERANDO:

Que el Ingeniero Ronald Estuardo Figueroa Hernández, Director General de Informática de este Tribunal, en oficio número DGI-O-10-679-2021, de fecha 11 de octubre de 2021, solicita autorización para que se programe el período vacacional 2017-2018 del Ingeniero **BENJAMÍN ESTUARDO ROSALES GÓMEZ**, Jefe III del Departamento de Desarrollo de Software de esa Dirección a partir del 25 de octubre del presente año y propone al Ingeniero **DAVID AUGUSTO CONDE HERNÁNDEZ**, Jefe III del Departamento de Administración de Infraestructura de la referida Dirección, para que atienda el Despacho del Departamento de Desarrollo de Software de esa Dirección, mientras el Ingeniero **ROSALES GÓMEZ** goza de su período vacacional, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

#### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); Acuerdo Número 439-2020 del Tribunal Supremo Electoral;

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°:** Conceder el período vacacional correspondiente al año de labores 2017-2018, al Ingeniero **BENJAMÍN ESTUARDO ROSALES GÓMEZ**, Jefe III del Departamento de Desarrollo de Software de la Director General de Informática, para que lo disfrute a partir del 25 de octubre del año en curso;

**ARTÍCULO 2°:** Designar al Ingeniero **DAVID AUGUSTO CONDE HERNÁNDEZ**, Jefe III del Departamento de Administración de Infraestructura de la Director General de Informática, para que atienda el Despacho del Departamento de Desarrollo de Software de esa Dirección, mientras el Ingeniero **ROSALES GÓMEZ** goza de su período vacacional;

**ARTÍCULO 3°:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, el día diecinueve de octubre de dos mil veintiuno.

**COMUNÍQUESE:**

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Celina  
Magistrado Presidente





*Tribunal Supremo Electoral*

*Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana*  
**Magistrada Vocal Segundo**

*MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños*  
**Magistrado Vocal Cuarto**

*MSc. Mynor Custodio Franco Flores*  
**Magistrado Vocal Quinto**

*Lic. Álvaro Ritsario Cordon Paredes*  
**Magistrado Suplente**

*MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez*  
**Secretario General**

